

Delibreads	Política	CGE-06_COMPL-POL-08
	Código Ético de Conducta para Partes Interesadas	Versión: 01
		06/08/2026

Política

Código Ético de Conducta para Partes Interesadas

CGE-06_COMPL-POL-08



Delibreads	Política	CGE-06_COMPL-POL-08
	Código Ético de Conducta para Partes Interesadas	Versión: 01
		06/08/2026

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Alcance y destinatarios.....	3
1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.....	3
1.3. Principios en los que se basa el código	3
1.3.1. Respeto a las personas.....	3
1.3.2. Relación con clientes, socios comerciales y autoridades.....	4
1.3.3. Cumplimiento normativo.....	4
1.3.4. Anticorrupción	4
1.3.5. Conflictos de interés	5
1.3.6. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.....	5
1.3.7. Cumplimiento fiscal y contable.....	5
1.3.8. Protección de los activos de Delibreads.....	5
1.3.9. Protección de datos, confidencialidad y ciberseguridad	6
1.3.10. Seguridad y salud.....	6
1.3.11. Seguridad alimentaria.....	6
1.3.12. Medio ambiente	6
1.4. Cómo aplicar el código ético	7
1.5. Responsable de cumplimiento: el Compliance Officer	7
1.6. Canal ético y Sistema Interno de Información	7
1.7. Régimen disciplinario.....	8
1.8. Comunicación del código ético.....	8
1.9. Aprobación, entrada en vigor y periodicidad de actualización	8

Delibreads	Política	CGE-06_COMPL-POL-08
	Código Ético de Conducta para Partes Interesadas	Versión: 01
		06/08/2026

1.Introducción

En Delibreads promovemos los más elevados estándares de conducta y ética empresarial en las actividades que desarrollamos. Por ello, contamos con el presente código ético, que establece los compromisos éticos y de cumplimiento que todas las partes relacionadas con Delibreads debemos observar en el desarrollo de nuestras funciones.

1.1.Alcance y destinatarios

Este código es de aplicación directa a Matira Ventures S.L.U., Delibreads Europe S.L., Delibreads Bakeries S.L., Bake it Flat S.L. y Neatbakers S.L. (conjuntamente, el Grupo o Delibreads), así como a sus administradores, directivos y empleados, cualquiera que sea su nivel jerárquico o el centro de trabajo al que estén adscritos. Se traslada, en lo que corresponda, a proveedores de materias primas, ingredientes, envases y servicios auxiliares, y demás partes interesadas vinculadas a la actividad del Grupo descritas más adelante.

1.2.Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Delibreads alinea sus actuaciones con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción, y contribuye especialmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 3, 8, 9, 12, 13 y 16, en línea con lo recogido en la Política Corporativa. Esta alineación se realiza como referencia voluntaria de principios, sin que ello implique en el momento actual la condición de entidad firmante ante Naciones Unidas.

1.3.Principios en los que se basa el código

1.3.1. Respeto a las personas

Delibreads fomenta un entorno laboral seguro, inclusivo y positivo, libre de intimidaciones, discriminación, acoso o abuso. Impulsa la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional basado en el mérito, rechazando cualquier forma de discriminación por razones personales o sociales. Promueve la diversidad, la equidad y la inclusión, así como el equilibrio entre la vida profesional y personal.

Todas las partes relacionadas con Delibreads deben operar de forma legal y honesta conforme a los principios de la Organización Internacional del Trabajo, y en particular:

- Proporcionar un entorno laboral seguro y libre de violencia, de trabajo forzoso o de cualquier tipo de acoso¹.

¹Según convenios 29 y 105 de la OIT.

Delibreads	Política	CGE-06_COMPL-POL-08
	Código Ético de Conducta para Partes Interesadas	Versión: 01
		06/08/2026

- Garantizar la contratación de sus trabajadores conforme a la edad mínima legal².
- Reconocer el derecho a sindicalización y negociación colectiva, sin represalias ni interferencias³.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades, con protocolos de prevención contra la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social⁴.

1.3.2. Relación con clientes, socios comerciales y autoridades

Delibreads actúa con honestidad y transparencia con sus partes interesadas, priorizando sus necesidades y ofreciendo información clara, precisa y veraz, con una comunicación publicitaria objetiva y no engañosa.

Las relaciones con partes interesadas se basan en integridad, profesionalidad y respeto mutuo, asegurando un trato justo y conforme a la normativa. La selección de socios se realiza bajo criterios de ética, cumplimiento y sostenibilidad.

Delibreads mantiene relaciones con instituciones, autoridades y administraciones públicas siempre de acuerdo con la legalidad vigente, con respeto a la institución y con base en el principio de transparencia y colaboración, actuando en todo momento de forma íntegra e imparcial.

1.3.3. Cumplimiento normativo

Delibreads actúa de manera ética, profesional y conforme a la ley, respetando los derechos humanos y la normativa de calidad y seguridad alimentaria, y exige el mismo compromiso de cumplimiento normativo a sus partes interesadas en el ámbito de su propia actividad. Cuenta con normas internas, incluyendo el modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales, que guían la actuación de las personas y previenen riesgos legales, y proporciona formación continua para asegurar su conocimiento y cumplimiento.

1.3.4. Anticorrupción

Delibreads toma una posición activa de rechazo ante cualquier acción u omisión relacionada, directa o indirectamente, con actos de corrupción, tanto pública como privada. Queda expresamente prohibido ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o cualquier otro beneficio o ventaja injustificado susceptible de influir indebidamente, o que contravenga la normativa aplicable, a o de cualesquiera autoridades, funcionarios públicos, trabajadores o directivos de empresas. Esta prohibición se traslada íntegramente a las partes interesadas en su relación con Delibreads y con terceros.

²Según convenios 138 y 182 de la OIT.

³Según convenios 87, 98 y 135 de la OIT.

Delibreads	Política	CGE-06_COMPL-POL-08
	Código Ético de Conducta para Partes Interesadas	Versión: 01
		06/08/2026

⁴Según convenio 111 de la OIT.

1.3.5. Conflictos de interés

Los conflictos de interés se producen cuando los intereses personales interfieren con los de la empresa o afectan la imparcialidad en el desempeño profesional. Debe evitarse cualquier situación que pueda generarlos y, ante cualquier duda, abstenerse de participar en la decisión y comunicarlo al superior o al canal ético. El Compliance Officer está disponible para orientar sobre posibles conflictos.

Son potenciales conflictos de interés, entre otros, los siguientes escenarios:

- Seleccionar a una parte interesada con quien se tenga una relación personal o familiar, sin respetar el procedimiento interno de contratación establecido.
- Compartir información confidencial y estratégica con un familiar o amigo que trabaja en una empresa de la competencia.
- Recibir regalos, comisiones o favores por parte de una parte interesada a cambio de otorgarle una ventaja o beneficio indebido.
- Aprovecharse de las oportunidades de negocio ofrecidas a Delibreads con el objetivo de obtener un beneficio personal.

1.3.6. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Delibreads está comprometida con el cumplimiento de todas las normas y disposiciones, nacionales e internacionales, en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como en materia de sanciones internacionales. No deben realizarse pagos ni aceptarse dinero en efectivo que supere la cuantía legalmente permitida, ni que provenga de o se destine a personas o entidades residentes en países o territorios no cooperantes a efectos fiscales y de prevención del blanqueo de capitales.

1.3.7. Cumplimiento fiscal y contable

Delibreads cumple con la normativa tributaria, de la Seguridad Social y contable, registrando de forma transparente y precisa todas las operaciones, subvenciones y ayudas públicas, y asegurando que los registros contables y financieros reflejan fielmente la situación económica de la empresa.

1.3.8. Protección de los activos de Delibreads

Delibreads proporciona a sus empleados los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de sus tareas, debiendo garantizar su protección y buen uso. Los recursos deben utilizarse de manera responsable, eficaz y adecuada, para fines legítimos y exclusivamente vinculados a la actividad laboral encomendada.

Delibreads	Política	CGE-06_COMPL-POL-08
	Código Ético de Conducta para Partes Interesadas	Versión: 01
		06/08/2026

1.3.9. Protección de datos, confidencialidad y ciberseguridad

Delibreads transmite información veraz, mantiene la confidencialidad de los datos y cumple con la normativa de protección de datos personales. Implementa medidas de ciberseguridad y promueve un uso responsable de la tecnología para garantizar la integridad y protección de la información. Delibreads exige el mismo compromiso de confidencialidad, protección de datos y uso responsable de la tecnología a las partes interesadas que, en el marco de su relación con Delibreads, tengan acceso a su información, sistemas o datos.

1.3.10. Seguridad y salud

Delibreads garantiza un entorno laboral seguro y saludable mediante el cumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos, implementando medidas de control y formación continua. Todas las partes relacionadas con Delibreads deben operar de igual forma, y en particular:

- Proporcionar un entorno laboral saludable mediante la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo conforme a la legislación vigente en prevención de riesgos laborales⁵.
- Trabajar la formación y concienciación de sus trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, uso de equipos de protección individual y protocolos de emergencia.
- Poner a disposición de sus trabajadores los equipos de protección necesarios, y sus instalaciones dispondrán de los certificados, licencias y equipos necesarios para prevenir riesgos.

1.3.11. Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria y la calidad de los productos son principios imprescindibles e innegociables para Delibreads, que cumple con la normativa aplicable en la materia y requiere el mismo nivel de exigencia a sus partes interesadas. En particular, las partes interesadas deben:

- Contar con los prerrequisitos de higiene y trazabilidad necesarios para garantizar la inocuidad de los productos suministrados.
- Disponer de procedimientos para la gestión de productos no conformes, alertas alimentarias, retirada de productos y comunicación inmediata a Delibreads en caso de riesgo para la salud pública.
- Garantizar que su personal recibe formación periódica en materia de higiene alimentaria y manipulación segura de alimentos.

1.3.12. Medio ambiente

Delibreads cumple con toda la legislación medioambiental vigente en España y la Unión Europea, así como con la normativa autonómica aplicable, y exige el mismo compromiso a sus partes interesadas. En particular, las partes interesadas deben:

Delibreads	Política	CGE-06_COMPL-POL-08
	Código Ético de Conducta para Partes Interesadas	Versión: 01
		06/08/2026

⁵Según convenios 155 de la OIT.

- Disponer de planes de minimización de residuos peligrosos, y aplicar prácticas de reciclaje y reducción de impacto ambiental.
- Elaborar documentación verificable sobre sus políticas medioambientales, dado que toda afirmación en este sentido debe estar respaldada.

1.4. Cómo aplicar el código ético

Tomar la decisión correcta no siempre es una tarea fácil. En caso de duda sobre cómo proceder, puede resultar útil plantearse las siguientes preguntas:

- ¿Se lo contarías a cualquier compañero de tu equipo sin miedo a cómo podría reaccionar?
- ¿La decisión puede suponer una vulneración de la legislación o del código ético?
- Si tienes alguna duda, consulta con el Compliance Officer.

1.5. Responsable de cumplimiento: el Compliance Officer

El Administrador Único y los directivos de Delibreads lideran con el ejemplo, promoviendo la ética y el cumplimiento del código en toda la organización. Delibreads cuenta con un Compliance Officer, nombrado con autonomía e independencia, que supervisa la correcta aplicación de este código y a quien cualquier persona puede dirigirse para plantear dudas sobre su interpretación, sin perjuicio de poder acudir también al canal ético.

1.6. Canal ético y Sistema Interno de Información

Delibreads cuenta con un Sistema Interno de Información, en el que se integra el canal ético, gestionado a través de su página web:

<https://centinela.lefebvre.es/public/concept/1860868?access=L6iTJAKkCnnPN662OZ0wAVH8o74%2BpKGxgmLV5k2m0s8%3D>

Para que el personal y los terceros puedan comunicar el conocimiento o sospecha de un posible incumplimiento de la legislación, de este código o de cualquier otra normativa interna de Delibreads, así como plantear dudas o consultas en este ámbito.

Delibreads garantiza la confidencialidad de la identidad de las personas implicadas y de los datos comunicados, permite las comunicaciones anónimas y prohíbe cualquier forma de represalia contra quien haga uso del canal ético de buena fe. El funcionamiento y las garantías del sistema, así como el procedimiento de tramitación de las comunicaciones recibidas, se describen en el procedimiento de gestión del Sistema Interno de Información.

Delibreads	Política	CGE-06_COMPL-POL-08
	Código Ético de Conducta para Partes Interesadas	Versión: 01
		06/08/2026

1.7. Régimen disciplinario

El incumplimiento de este código por parte del personal puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, en línea con las leyes laborales y los convenios colectivos vigentes.

En el caso de las partes interesadas, si se verifica un incumplimiento del código, Delibreads se reserva la facultad de adoptar las acciones legales pertinentes, que podrían incluir la terminación anticipada del contrato, según lo estipulado en el contrato y la normativa aplicable.

1.8. Comunicación del código ético

Este código se publica en la página web corporativa de Delibreads, al igual que la Política Corporativa, garantizando su acceso público y su comunicación efectiva a empleados, proveedores, clientes y demás partes interesadas. Adicionalmente, se comunica internamente a través de los canales habituales del Grupo y se refuerza mediante las acciones de formación periódica a cargo del Compliance Officer.

1.9. Aprobación, entrada en vigor y periodicidad de actualización

Este código ha sido aprobado por el Administrador Único de Delibreads y entra en vigor en el momento de su publicación en la página web. Es objeto de revisión con una periodicidad mínima de 3 años, o antes si se produce un cambio relevante en Delibreads, en la normativa aplicable o en el entorno de control. La revisión corresponde al Compliance Officer, quien eleva las propuestas de modificación al Administrador Único para su aprobación.